



Resolución del Vicerrectorado de Estudios por la que se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para optar a las ayudas destinadas al fomento de la movilidad nacional del profesorado, como despliegue de la acción sectorial 211 (Misiones docentes en el ámbito nacional) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga (Segunda Convocatoria).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la segunda convocatoria para optar a las ayudas destinadas al fomento de la movilidad nacional del profesorado, como despliegue de la acción sectorial 211, correspondientes a la línea 21 "Fomento de la movilidad", del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, convocada por Resolución del Vicerrectorado de Estudios de 2 de diciembre de 2022, y una vez examinadas las mismas por este Vicerrectorado, se procede a dar publicidad a la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

En aplicación a lo dispuesto en el apartado segundo de la base séptima de la resolución mencionada en el apartado anterior (publicado en BOUMA de 2 de diciembre de 2022), se requiere a los solicitantes relacionados en el Anexo II, para que, en el plazo de cinco días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación se presentará exclusivamente por medios telemáticos, mediante anotaciones en la petición original, a través del Gestor de Peticiones del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, usando el número de referencia de la solicitud.

Contra las resoluciones que se dicten en tramitación de estas ayudas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados/as podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

El Vicerrector de Estudios
Ernesto Pimentel Sánchez



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-03-2023 08:33:13
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-03-2023 09:43:58



ANEXO I

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS
(Segunda Convocatoria)**

LÍNEA 21: FOMENTO DE LA MOVILIDAD

“Ayudas destinadas al fomento de la movilidad nacional del profesorado”

- **Acción sectorial 211. Misiones docentes en el ámbito nacional** -

NÚMERO DE PETICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
182/2023	Sanchidrian Blanco Carmen
187/2023	Fontestad Portales Leticia
191/2023	Villagran Arroyal Inmaculada
202/2023	Benítez Porres Javier
227/2023	Duro Moreno Miguel Jesús
243/2023	Martin Casares Aurelia
255/2023	Monedero Morales Carmen del Rocío
256/2023	Rando Burgos Esther
262/2023	Calvo Vazquez Boris
263/2023	Von Essen María Clara
265/2023	Roldan Jimenez Cristina
269/2023	Diaz Olaya Ana María
270/2023	Maqueda Cuenca Eugenio
272/2023	Bernedo Muñoz Isabel María
273/2023	Rodriguez Diaz Beatriz
274/2023	Parrado Gallardo Macarena
275/2023	Luque Domínguez Eugenio Jose

Código Seguro de Verificación (CSV)
scvpGp7KxGrza7OkQGgqNRJX/J0=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f280-d4c9-b81a-38bd-2078-4b73-b4b7-6ebc

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 21/03/2023 08:32 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-03-2023 08:33:13
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-03-2023 09:43:58

**ANEXO II****RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS
(Segunda Convocatoria)**

LÍNEA 21: FOMENTO DE LA MOVILIDAD

"Ayudas destinadas al fomento de la movilidad nacional del profesorado"

- Acción sectorial 211. Misiones docentes en el ámbito nacional -

NÚMERO DE PETICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
190/2023	Cabezas Jimenez Maria del Mar	2
222/2023	Medina Porqueres Iván	3
261/2023	Sanchez Gómez Juana María	1, 2
271/2023	Castro Higuera Antonio	1, 2
276/2023	Garcera Ruiz Francisco Javier	3
278/2023	Martinez Silvente María Jesús	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1) No aportar modelo de solicitud de acuerdo con el formato puesto a disposición en la página web del PPID o habiéndose aportado, está cumplimentado indebidamente.
(P. ejemplo: faltan apartados por cumplimentar, falta especificar fecho de inicio/fin de la estancia, falta firma de aceptación del docente de destino, falta cálculo del importe de la ayuda...).
- 2) No aportar copia de la licencia oficial a efectos de docencia e investigación, concedida por el Vicerrectorado de PDI, en la que se señale el período de realización de la estancia, o prueba de haberla solicitado.
- 3) No cumplir con los requisitos establecidos en los apartados 5 y 6 de la base 4, "la misión docente tendrá una duración mínima de cinco días y máxima de dos meses (...), durante del periodo de disfrute de la ayuda se deberán impartir un mínimo de 10 horas de docencia".

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-f280-d4c9-b81a-38bd-2078-4b73-b4b7-6ebc

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 21/03/2023 08:32 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-03-2023 08:33:13
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21-03-2023 09:43:58

